

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)

© (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía Nº 075-2015-MDS

Sachaca, 30 de Enero del 2015.

VISTOS

El Informe № 015-2015-DSCyDC-GSV-MDS de la Jefa del Departamento de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y el Acta de Juramentación e Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – Año 2015.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 13º de la Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de

Seguridad establece que:

"Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución."

Que, el artículo 16º de la Ley antes acotada establece que:

"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: • La autoridad política de mayor nivel de la localidad. • El Comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito. • Un representante del Poder Judicial. • Dos alcaldes de centros poblados menores. • Un representante de las Juntas Vecinales. • Un representante de las Rondas Campesinas. Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente."

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- RECONOCER a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Sachaca año 2015, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes:

Presidente	Sr. Evaristo Florentino Calderón	Alcalde de la Municipalidad Distrital de
	Núñez.	Sachaca
Representante del	Sra. Yanet Amparo Flores	Gobernadora del Distrito de Sachaca.
Gobierno	Acosta.	
Representante del	Dr. Antonio Félix Linares Ponce	Fiscal Adjunto al Provincial de la Tercera
Ministerio Público		Fiscalía de Prevención del Delito de
		Arequipa
Jefe Policial	CMDTE. PNP Jaime Boza	Jefe Policial Comisaria de Yanahuara
	Troncoso	



AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)

- (00+) 20002 - AICC	= (00+) 200002 - Arequipa		
Jefe Policial	MAY. PNP Richard Herrera	Jefe Policial Comisaria del P.T Pampa de	
	Peralta	Camarones.	
Jefe Policial	SO PNP Alberto García Molina	Jefe Policial (e) Comisaria del P.T Sachaca.	
Representante del Poder	Abg. Juan Cuno Arpita	Juez de Paz de Sachaca	
Judicial			
Representante de Juntas	Sr. Jorge Luis Chávez Lamosas	Coordinador Distrital de Juntas Vecinales	
Vecinales			

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General poner en conocimiento de la presente a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del Distrito de Sachaca año 2015, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales y Departamento de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Gregorio D. García Salazar Secretario General Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez Alcalde